



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032

"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

ARTÍCULO 23. OBJETIVOS, METAS

Tabla 2. Objetivos, metas / Hecho metropolitano

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Ecoforma: Cooperar en la planificación y ordenamiento del territorio, incluyendo la estructura ecológica principal y de soporte, para un desarrollo ambientalmente armónico en el AMCO y la Región de Interinfluencia</p>	<p>Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MOT reconocido en POTs – 2023 • Plan estratégico AMCO 2014 - 2019 formulado y en implementación (programado para revisión y ajuste periódicos) – 2014 • Estructura socio económica región de interinfluencia reconocida – 2015 • Instrumentos de planeación, gestión y financiamiento metropolitano instaurados en forma efectiva e integral - 2015 • Instrumentación metropolitana de financiamiento del desarrollo urbano (contribución por valorización) implementada y con ejecución de obras – 2017 • Fase inicial de un sistema de compensación metropolitano – 2017 • Instancia base región de interinfluencia en funcionamiento efectivo – 2017 • Agencia de desarrollo económico para la región de interinfluencia en funcionamiento – 2017 • Sistema de información geográfico metropolitano y observatorio Ciudad y Entorno en funcionamiento – 2017 • Sistema de información geográfico región de interinfluencia – 2017 • Planes rectores esenciales e integrales relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de la economía en el AMCO región de interinfluencia, formulados y en ejecución



Area Metropolitana
Centro Occidente

ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 42 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
	<p>Protección de la</p>	<p>(programados para revisión y ajuste periódicos) – 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación Básica municipal a la dinámica económica regional – 2019 • Consolidación de cadenas productivas en sectores definidos, generación de valor agregado y mercados en ciertos sectores, y gestación de clústeres en sectores jalonadores de desarrollo económico en el AMCO – 2019 • Sistema metropolitano de compensaciones implementado efectiva e integralmente – 2023 • Instrumentos de financiamiento (contribución por valorización) implementados regionalmente – 2023 • Proyectos estructurantes derivando en beneficios como respuesta a dinámicas socio económicas metropolitanas y regionales – 2023 • AMCO consolidado territorialmente en relación con el hecho metropolitano y el fortalecimiento de capacidades – 2023 • Instrumentos de planeación, gestión y financiamiento regional implementados efectiva e integralmente, incluyendo la compensación – 2023 • Consolidación de otras cadenas productivas, generación de valor agregado y mercados, y gestación de clústeres en sectores jalonadores de desarrollo económico en la región de interinfluencia – 2023 • Consolidación armónica de nodos y de roles del sistema de ciudades CIT – 2032 • Actuación regional, el AMCO como factor fundamental, sobre pensamiento, instrumentación y actuación plenas – 2032 • Inicio de la valoración integral de servicios ecosistémicos - 2017

Handwritten signature



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>biodiversidad: Incrementar el conocimiento, apropiación y movilización socio cultural en torno a la biodiversidad</p> <p>Ocupación armónica del territorio: Incrementar la calidad de la plataforma ambiental (natural y construida)</p>	<p>biodiversidad: Incrementar el conocimiento, apropiación y movilización socio cultural en torno a la biodiversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de internalización de costos ambientales en aplicación - 2023 • Planes de vida territorial como evolución de los POT en la Región de Interinfluencia - 2023 • Pago por servicios ecosistémicos en el marco de la competitividad territorial – 2032 • Acciones para la neutralización de procesos de expansión y suburbanización en el AMCO implementadas – 2017 • Procesos de desarrollo de vacantes urbanos, redesarrollo, densificación y/o renovación implementados o fortalecidos en el AMCO – 2019 • Acciones para la neutralización de procesos de expansión y suburbanización en la región de interinfluencia implementadas – 2023 • Procesos de expansión y suburbanización neutralizados a nivel metropolitano – 2023 • Procesos de expansión y suburbanización neutralizados en la región de interinfluencia – 2027 • Procesos de desarrollo de vacantes urbanos, redesarrollo, densificación y/o renovación implementados o fortalecidos, en algunos municipios de la región de interinfluencia – 2032 • Consolidación territorial intermedia de las 4 macrodirectrices – 2032
<p>FLUJOS DE MATERIA Y ENERGÍA - ABASTECIMIENTO Y VERTIMIENTO DE AGUA</p>		

[Handwritten signature]



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 44 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Cobertura, cantidad y calidad en la prestación de servicios Públicos Domiciliarios:</p> <p>Aumentar la eficiencia económica en la prestación de los servicios públicos metropolitanos y regionales</p>	<p>FLUJOS DE MATERIA Y ENERGÍA - PRODUCCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>Beneficios económicos ambientales:</p> <p>Incrementar las oportunidades de desarrollo, desde la producción y el manejo de los residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Maestro Metropolitano de servicios públicos, manejo y uso racional de los flujos de materia y energía, formulados para la escala AMCO y Región de Interinfluencia - 2017 • Sistemas metropolitanos y regionales armonizados en su consolidación desde la ejecución plena de los POT - 2023 • Integración multiescalar de los sistemas hábitat y vivienda, de movilidad y de servicios públicos en procura de la competitividad territorial – 2032
<p>Beneficios económicos ambientales:</p> <p>Incrementar las oportunidades de desarrollo, desde la producción y el manejo de los residuos sólidos</p>	<p>Beneficios sociales, económicos y ambientales:</p> <p>Incrementar las oportunidades de desarrollo, desde la producción y el manejo de los residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Residuos sólidos manejados y tratados según clasificación de los mismos – 2019 • Residuos sólidos en incremento de recuperación y aprovechamiento – 2019 • Residuos sólidos en disminución per cápita – 2023 • Efectos ambientales de la disposición de Residuos sólidos controlados - 2023 • Hábitos de consumo responsable y sustentable apropiados en el AMCO y la región de interinfluencia – 2032
<p>FLUJOS DE MATERIA Y ENERGÍA – MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO</p>		
<p>Beneficios económicos ambientales:</p> <p>Incrementar oportunidades</p>	<p>Beneficios sociales, económicos y ambientales:</p> <p>Incrementar oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad de transporte público metropolitano en ejercicio y proyección de futuro – 2015 • Medios e instrumentos de gestión de la movilidad consolidados - 2015 • Observatorio de movilidad implementado y en funcionamiento – 2015 • Plan Integral de Movilidad Metropolitana ajustado – 2015



Area Metropolitana
Centro Occidente



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 45 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
	<p>desarrollo, desde la satisfacción de necesidades relacionadas con la movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan maestro de movilidad regional formulado, articulado y en implementación - 2017 • Calidad de vida y plataforma productiva y competitiva en incremento satisfactorio frente al contexto nacional y/o global, como resultado de la intervención integral sobre la movilidad metropolitana y de la aplicación y desarrollo de las TICs y el conocimiento - 2023 • Calidad de vida y plataforma productiva y competitiva en incremento satisfactorio frente al contexto nacional y/o global, como resultado de la intervención integral sobre la movilidad regional y de la aplicación y desarrollo de las TICs y el conocimiento – 2032
	<p>HÁBITAT SUSTENTABLE - HÁBITAT Y VIVIENDA</p> <p>Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política metropolitana de Hábitat y vivienda y sistema correspondiente formulados y en implementación – 2014 • Plan estratégico metropolitano de Hábitat y vivienda formulado y en implementación (programado para revisión y ajuste periódicos) – 2015 • Instrumentos de planeación, gestión y financiamiento metropolitano en Hábitat y vivienda estructurados, viabilizados y en implementación, viabilizando ejecución de obra – 2015 • Observatorio de Hábitat y vivienda en funcionamiento – 2017 • Proyectos metropolitanos de hábitat y vivienda en ejecución por el AMCO – 2017 • Política de Hábitat y vivienda para la región de interinfluencia y sistema correspondiente formulados y en implementación – 2019 • Plan estratégico regional de Hábitat y vivienda formulado y en implementación (programado para revisión y ajuste periódicos) – 2019

[Handwritten signature]



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 46 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Ambiforma: Armonizar procesos de planificación y coordinación del desarrollo, racionalización de sistemas territoriales y la gestión de proyectos regionales que impacten positivamente en los riesgos y</p>	<p>Beneficios sociales: Incrementar las oportunidades de desarrollo, desde la satisfacción de necesidades relacionadas con hábitat y vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de la gestión del Hábitat y vivienda en la región de interinfluencia estructurada, viabilizada y en implementación – 2019 • Proyectos regionales de hábitat y vivienda en ejecución – 2023 • Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda disminuidos por debajo de la media nacional en la región de interinfluencia – 2023 • Déficit cualitativo y cuantitativo de equipamiento colectivo disminuidos por debajo de la media nacional en la región de interinfluencia – 2023 • Oferta de suelo urbanizable de calidad y accesible económicamente para VIS y VIP (hábitat y vivienda), en la región de interinfluencia, en equilibrio dinámico con la demanda – 2032
<p>ESCENARIOS DE RIESGO - RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>		
<p>Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda región de interinfluencia sobre cambio climático concertada – 2015 • Estudio de reconocimiento de vulnerabilidad de edificaciones esenciales y de líneas vitales AMCO y región de interinfluencia realizado – 2017 • Plan de gestión integral del riesgo y cambio climático AMCO y región de interinfluencia formulado y en implementación (programado para revisión y ajuste periódicos) – 2017 • Observatorio de riesgo y cambio climático AMCO y región de interinfluencia en funcionamiento – 2019 • Planes metropolitanos y regionales ajustados según el Plan de gestión integral del riesgo y cambio climático – 2019 • Actuación integral implementada y en ejecución sobre el riesgo y la preparación ante el cambio climático metropolitana y región de interinfluencia – 2032 	



Area Metropolitana
Centro Occidente

ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 47 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>conflictos del AMCO y la Región de Interinfluencia para disminuir sus vulnerabilidades y problemáticas socio espaciales.</p>	<p>Disminución de escenarios de riesgo: Disminuir el número de familias cuya vivienda esté localizada en zona de riesgo no mitigable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de viviendas en zona de riesgo no mitigable - 2032 • Escalaridad en la provisión de vivienda con superación de déficit desde y hacia el ámbito metropolitano y regional – 2032
<p>Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<p>DINAMICAS TERRITORIALES CLAVE – MERCADO DE SUELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio sistémico de mercado de suelo – inmobiliario para el AMCO Región de interinfluencia estructurado y en funcionamiento, permanente en el tiempo como eje fundamental para la actuación – 2017 • Instrumentación de la gestión metropolitana en mercado de suelo, estructurada, viabilizada y en implementación – 2017. • Actuación sistémica definida para la regulación del mercado de suelo inmobiliario – 2017 • Reconocimiento y valoración de servicios ecosistémicos esenciales incluyendo el paisaje, avance – 2019 • Planes ajustados y actuación interinstitucional articulada y armónica para la regulación del mercado de suelo inmobiliario – 2019 • Instrumentos de gestión de suelo, catastro, estratificación socio económica, estatutos tributarios, entre otros, armonizados en el AMCO – 2019 • Mercado de suelo sistémicamente reconocido en el contexto AMCO región de interinfluencia, con actuación isoforma y dinámica implementada para su regulación - 2023



Área Metropolitana
Centro Occidente

ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 48 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Socioforma: Impulsar el rescate de la escala humana natural en la planeación y gestión del ordenamiento territorial para</p>	<p>Armonía entre plan y realidad territorial: o Coadyuvar para el efectivo logro de objetivos y metas de desarrollo, desde la efectiva implementación de los planes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de gestión de suelo, catastro, estratificación socio económica, estatutos tributarios, entre otros, armonizados en la región de interinfluencia – 2023 • Mercado de suelo inmobiliario regulado en equilibrio dinámico – 2032 • Uso de suelo urbano y rural anclado en el territorio de la región de interinfluencia, en correspondencia con la aptitud, la mejor renta posible y el interés general - 2032 • Oferta de suelo urbanizable de calidad y accesible económicamente, para el anclaje de valores de uso tales como infraestructura y equipamiento, en la región de interinfluencia, en equilibrio dinámico con la demanda – 2032 • Servicios ecosistémicos abundantes, accesibles y de calidad frente a la demanda de la población y la economía, con proyección de futuro - 2032 • Sistema de nodos y centralidades metropolitanas consolidado, en funcionamiento y potencializado - 2032 • Sistema de ciudades en la región de interinfluencia, consolidado, en funcionamiento y potencializado – 2032
<p>Socioforma: Impulsar el rescate de la escala humana natural en la planeación y gestión del ordenamiento territorial para</p>	<p>MACRO INTERFASES SOCIALES - TERRITORIO Y SOCIEDAD Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de nodos y centralidades metropolitanas formulado – 2015 • Instrumentos de planeación, gestión y financiamiento metropolitano en Territorio y sociedad, estructurados, viabilizados y en implementación, viabilizando ejecución de obra – 2015 • Planes maestros integrales metropolitanos, entre otros, de logística, equipamiento, espacio público, servicios públicos y/o TICs en el marco de dinámicas regionales formulados y en implementación (programados

Handwritten signature or mark.



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>apuntar a la ampliación del capital social, el mejoramiento de la calidad de vida en sus elementos demedio, nivel y condiciones de vida en procura de las titularidades y capacidades de los ciudadanos.</p>	<p>MACRO INTERFASES SOCIALES</p> <p>Disposición de capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<p>para revisión y ajuste periódicos) – 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Territorio y Sociedad en funcionamiento – 2017 • Primeras obras ejecutadas mediante contribución por valorización metropolitana – 2017 • Algunos proyectos derivados de las Operaciones Urbanas Integrales en ejecución o en operación, tales como: Nodo 3 OUI Otún y Centro tecnológico, entre otros – 2019 • Patrimonio urbanístico, arquitectónico e histórico, entre otros, protegidos y generando beneficios – 2023 • Centralidades regionales y metropolitanas existentes fortalecidas – 2023 • Nuevos nodos y centralidades regionales y metropolitanas en consolidación – 2032 • Plataforma ambiental natural y construida en consonancia efectiva con calidad de vida y productividad – 2032 <p>MACRO INTERFASES SOCIALES - TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad productiva, empleo e ingreso incrementados a través de Alianzas Público Privadas iniciales - 2017 • Productividad empresarial mipyme en el AMCO en incremento sostenido, por encima del promedio nacional, como resultado, entre otros, de la formalización y de la aplicación y desarrollo de las TICs y el conocimiento – 2019 • Nuevos mercados creados y mercados existentes fortalecidos - 2019 • Proyectos de CTI regionales con impacto positivo en el sector productivo y la competitividad – 2023 • Productividad región de Interinfluencia en incremento sostenido, frente al



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Beneficios económicos ambientales: Incrementar oportunidades de desarrollo, desde la transformación productiva</p> <p>Beneficios sociales, y ambientales: Incrementar oportunidades de desarrollo, desde la transformación productiva</p>	<p>Seguridad y desarrollo humano: Incrementar efectivamente las oportunidades para la satisfacción de las necesidades y la concreción de los intereses del individuo, la familia y los grupos sociales</p>	<p>contexto nacional y/o global, como resultado, entre otros, del ambiente propicio, la aplicación y desarrollo de las TICs y el conocimiento, y la disposición de atributos de los sistemas territoriales – 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad territorial región de interinfluencia en consolidación, frente al contexto nacional y/o global – 2032 • Índices (PIB, GINI, IDH, desempleo, ingreso per cápita, entre otros) en el AMCO en mejoramiento sostenido y por encima del promedio nacional - 2023 • Índices (PIB, GINI, IDH, desempleo, ingreso per cápita, entre otros) en la región de interinfluencia en mejoramiento sostenido frente al contexto nacional y/o global – 2032 • Servicios ecosistémicos abundantes, accesibles y de calidad frente a la demanda de la población y la economía, con proyección de futuro – 2032 <p>DESARROLLO LOCAL E INCLUSIÓN SOCIAL – SEGURIDAD HUMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso en la canasta familiar del transporte público por debajo de la media nacional en el AMCO – 2017 • Incremento fiscal municipal y redistribución efectiva de oportunidades a través de la inversión pública en el AMCO – 2023 • Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda disminuidos por debajo de la media nacional en la región de interinfluencia – 2023 • Peso en la canasta familiar de los alimentos, la salud, la educación, la vivienda y la recreación por debajo de la media nacional en el AMCO – 2023 • Peso en la canasta familiar del transporte público por debajo de la media

MA



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 51 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
		<p>nacional en la región de interinfluencia – 2023</p> <ul style="list-style-type: none">• Índices de inclusión social en el AMCO por encima de la media nacional – 2023• Incremento fiscal municipal y redistribución efectiva de oportunidades a través de la inversión pública en la región de interinfluencia – 2023• Aporte efectivo y concurrente de los individuos, las familias y las comunidades para los procesos relacionados con su propio desarrollo y con el mejoramiento de la calidad de vida en el AMCO - 2032• Responsabilidad social empresarial en concurrencia efectiva con las iniciativas, procesos y proyectos de beneficio colectivo - 2032• Índices de inclusión social en la región de interinfluencia por encima de la media nacional – 2032• Peso en la canasta familiar del transporte y la vivienda por debajo de la media nacional en la región de interinfluencia – 2032• Peso en la canasta familiar de los alimentos, la salud, la educación, la vivienda y la recreación por debajo de la media nacional en la región de interinfluencia – 2032• Ingreso per cápita en la región de interinfluencia por encima del promedio nacional – 2032• Seguridad alimentaria efectiva en la región de interinfluencia – 2032• Oferta de suelo urbanizable de calidad y accesible económicamente para VIS y VIP (hábitat y vivienda), en la región de interinfluencia, en equilibrio dinámico con la demanda – 2032• Actuación integral implementada y en ejecución sobre el riesgo y la preparación ante el cambio climático metropolitana y región de

Handwritten signature or mark.



Área Metropolitana
Centro Occidente



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 52 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Beneficios económicos y ambientales: Incrementar oportunidades de desarrollo</p>	<p>interinfluencia – 2032</p> <p>• Condiciones favorables de desarrollo económico en la región de interinfluencia – 2032</p>	<p>• Índices (GINI, IDH, ingreso per cápita, entre otros) en el AMCO en mejoramiento sostenido y por encima del promedio nacional - 2023</p> <p>• Migración interna en el AMCO en disminución sostenida – 2023</p> <p>• Índices (GINI, IDH, ingreso per cápita, entre otros) en la región de interinfluencia en mejoramiento sostenido frente al contexto nacional y/o global – 2032</p> <p>• Migración interna en la región de interinfluencia en disminución sostenida – 2032</p> <p>• Servicios ecosistémicos abundantes, accesibles y de calidad frente a la demanda de la población y la economía, con proyección de futuro – 2032</p>
<p>capacidades: Incrementar la viabilidad para la regulación del Hecho metropolitano</p>	<p>DESARROLLO LOCAL E INCLUSIÓN SOCIAL - DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia de desarrollo económico regional en funcionamiento – 2017 • Marketing territorial región de interinfluencia formulado y en implementación – 2017 • Instrumentos de gestión de suelo, catastro, estratificación socio económica, estatutos tributarios, entre otros, armonizados en el AMCO – 2019 • Ingreso fiscal de entidades territoriales AMCO incrementado por ampliación de la base gravable – 2019 • Instrumentos de gestión de suelo, catastro, estratificación socio económica, estatutos tributarios, entre otros, armonizados en la región



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
<p>Emprendimiento y emprendarismo: Incentivar la generación de riqueza y empleo de calidad, a través del desarrollo de ideas de negocio y de proyectos empresariales de base tecnológica. Y la consolidación de empresas existentes</p>	<p>Generar el ambiente favorable para la inversión: Incentivar el anclaje de inversión para potenciar los sectores definidos en el PRC</p>	<p>de interinfluencia – 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso fiscal de entidades territoriales región de interinfluencia incrementado por ampliación de la base gravable – 2023 • Ingreso fiscal de entidades territoriales región de interinfluencia incrementado por nueva inversión productiva en el territorio – 2032 • Generación de nuevos productos, procesos y servicios en la dinámica económica metropolitana – 2019 • Reconocimiento y valoración de servicios ecosistémicos esenciales incluyendo el paisaje, potencial para la apuesta productiva con sentido social – 2019 • Generación de nuevos productos, procesos y servicios en la dinámica económica de la región de interinfluencia – 2023 • Cambios absolutos y relativos en la estructura empresarial y económica en el AMCO – 2023 • Cambios absolutos y relativos en la estructura empresarial y económica en la región de interinfluencia – 2032 • Perdurabilidad empresarial con proyección de futuro en el AMCO por encima del promedio nacional – 2019 • Inversión anclada en incremento sostenido, frente al contexto nacional y/o global, como resultado, entre otros, del ambiente propicio, la aplicación y desarrollo de las TICs y el conocimiento, y la disposición de atributos de los sistemas territoriales – 2023 • Índices (PIB, GINI, IDH, desempleo, ingreso per cápita, entre otros) en el AMCO en mejoramiento sostenido y por encima del promedio
<p>Beneficios económicos</p>	<p>Beneficios sociales, y</p>	

Handwritten signature or mark.



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 54 de 72

OBJETIVOS	METAS BASE	LOGROS BASE
	ambientales: Incrementar oportunidades de desarrollo, desde la transformación productiva	nacional – 2023 Seguridad alimentaria con uso eficiente de la capacidad productiva regional - 2032 • Índices (PIB, GINI, IDH, desempleo, ingreso per cápita, entre otros) en la región de interinfluencia en mejoramiento sostenido frente al contexto nacional y/o global – 2032 • Servicios ecosistémicos abundantes, accesibles y de calidad frente a la demanda de la población y la economía, con proyección de futuro – 2032
	FLUJOS DE INFORMACIÓN – COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN •	

Fuente: Elaboración propia.

ARTÍCULO 24. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Tabla 3. Políticas, estrategias y líneas de programa

POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE PROGRAMA
Ordenamiento Territorial y Movilidad	Gestión del ordenamiento del territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo socio económico y armonización en la región de interinfluencia. • Armonización del ordenamiento territorial en el AMCO en lo relacionado con los planes, directrices metropolitanas y norma general, y en la región de interinfluencia, sobre las 4 macrodirecciones. • Sistema de ciudades en la región de interinfluencia CIT y en la región de mayor escala.





ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 55 de 72

	<ul style="list-style-type: none">• Identificación, formulación y desarrollo de Operaciones Urbanas Integrales, urbano – rurales y regionales.• Gestión de la movilidad y del transporte metropolitano y regional.• Gestión integral del riesgo y preparación ante el cambio climático.• Gestión integral del hábitat y la vivienda.• Gestión integral (formulación, viabilización, gestión y desarrollo) de macro proyectos y proyectos detonantes o de soporte del desarrollo, la productividad y la competitividad (Tecnología, innovación y conocimiento, infraestructura y equipamiento, logística, vivienda, etc.), incluyendo ejecución.• Definición, desarrollo e implementación de instrumentos metropolitanos y regionales de planeación, gestión y financiamiento (contribución por valorización, recuperación de plusvalía, APP, contrato plan, compensación, etc.) del desarrollo territorial y la movilidad.• Regulación sistémica del mercado de suelo – inmobiliario.• Establecimiento del sistema metropolitano de hábitat y vivienda.• Aplicación de instrumentos metropolitanos y regionales de planeación, gestión y financiamiento para el hábitat y la vivienda.• Gestión integral metropolitana en hábitat y vivienda, incluyendo ejecución de proyectos.• Conformación de instancia metropolitana y regional para la gestión integral del hábitat y la vivienda.• Definición, desarrollo e implementación de instrumentos metropolitanos y regionales de planeación, gestión y financiamiento (contribución por valorización, recuperación de plusvalía, APP, contrato plan, compensación, etc.) para la coordinación del sistema y para el desarrollo
Coordinación del sistema de vivienda y desarrollo de programas metropolitanos de vivienda	



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página **56** de **72**

	Racionalización del sistema de servicios públicos.	<p>de programas de vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio de la autoridad en transporte público metropolitano por parte del AMCO. • Gestión de la movilidad y del transporte metropolitano y regional. • Participación en la racionalización y/o prestación de los servicios públicos en el AMCO y en la Región de Interinfluencia.
	Ejecución de obra pública de carácter metropolitano y regional	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de estudios y diseños de proyectos, entre otros, de equipamiento, infraestructura y vivienda, y ejecución de obra. • Promoción y gestión administrativa, económico financiera, social y técnica de proyectos. • Definición, desarrollo e implementación de instrumentos metropolitanos y regionales de planeación, gestión y financiamiento (contribución por valorización, recuperación de plusvalía, APP, contrato plan, compensación, etc.) para la ejecución de obra pública.
Sustentabilidad Ambiental	<p>Gestión integral del Riesgo por desastres (Incorporación en el ordenamiento, conocimiento, transferencia, mitigación y socialización de los escenarios de riesgo).</p> <p>Clasificación, calificación y armonización de suelos AMCO y Región de Interinfluencia.</p> <p>Fomento armónico de la productividad sectorial y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización regional CIT y concertación AMCO de los Planes de Ordenamiento Territorial. • Operaciones Urbanas Integrales • Armonización del ordenamiento territorial en el AMCO en lo relacionado con los planes y directrices metropolitanas, y en la región de interinfluencia, en coordinación con la autoridad ambiental. • Modelo de ocupación territorial. • Marketing territorial.





ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 57 de 72

	competitividad territorial.	<ul style="list-style-type: none">• Gestión integral de macro proyectos y proyectos detonantes o soporte del desarrollo, la productividad y la competitividad.• Capital humano.• Modelo de ocupación territorial – sistema de nodos y centralidades metropolitanas y regionales, incluyendo conectores de diverso tipo y carácter, sus atributos y elementos; uso del suelo.• Acciones para la dotación de equipamiento, espacio público e infraestructura.• Implementación de instrumentos de financiación tales como: Contribución por valorización, Recuperación de plusvalía, Alianza público privada, contrato plan, entre otros.• Redes sociales.• Ciudadanía (conciencia y cultura ciudadana) y participación.• Identidad cultural.• Resignificación de los ríos.• Operaciones Urbanas Integrales, Foro social permanente por los ríos.• Acciones socio culturales generadoras de vitalidad urbana, como el Festival de cine.• Regulación sistémica del mercado de suelo – incidencia sobre la renta y la formación del precio.• Procesos de prospectiva.• Atracción y anclaje de inversión.• Estructura económica y productiva, transformación productiva.• Formalización empresarial.• Encadenamiento, valor agregado y clúster.
Desarrollo socio económico y cultural	Articulación y concentración socio espacial metropolitana y regional de los sistemas estructurantes para la conformación de macro interfases sociales.	
	Fomento armónico de la productividad sectorial y la competitividad territorial.	



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

	<ul style="list-style-type: none"> • Productividad y competitividad. • Ocupación del territorio como plataforma física que dispone capacidad y funcionalidad (uso de suelo, infraestructura, logística y dotación en general, movilidad, vivienda, y la complementaria forma de gestión para la atracción y el anclaje de la inversión). • Marketing territorial. • Capital social y capital humano. • Medios e instrumentos (APP, contrato plan, etc.).
<p>Seguridad humana para el cambio cultural hacia la sustentabilidad territorial y desarrollo humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capital social. • Conciencia y cultura ciudadana • Cultura de la legalidad • Familia, comunidad y sociedad. • Redes sociales. • Convivencia, identidad, participación y el reconocimiento. • Ingreso, empleo de calidad. • Accesibilidad al suelo urbanizado de calidad, a la vivienda y al hábitat de calidad. • Acceso a la formación y a la educación, a la salud, a la recreación, con cobertura y calidad. • Acceso a los servicios ecosistémicos en cantidad, permanencia y calidad. • Seguridad alimentaria. • Riesgo y cambio climático. • Confianza institucional. • Dinámica migratoria.





ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

		<ul style="list-style-type: none"> • Acciones socio culturales como el Festival internacional metropolitano de cine y, otras además recreo deportivas, como las Vías activas por la salud y la integración. • Servicios ecosistémicos como soporte para la satisfacción de la demanda en cantidad y calidad de la población y del sector productivo, y permanencia en el tiempo. • Seguridad alimentaria. • Ventajas comparativas y competitivas. • Emprendimiento y empresarismo. • Ocupación del territorio como plataforma física que dispone capacidad y funcionalidad (uso de suelo, infraestructura, logística y dotación en general, movilidad, vivienda, y la complementaria forma de gestión para la atracción y el anclaje de la inversión). • Marketing territorial. • Productividad y competitividad.
<p>Promoción para el desarrollo económico local.</p>		<p>Seguridad Humana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información, comunicación. • Configuración de redes. • Conocimiento, toma de decisiones, acción colectiva o sectorial. • Persona, familia, comunidad y organizaciones. • Relaciones directas y sincrónicas, con movilidad física sobre el territorio; medios e interfaces virtuales, en ocasiones de forma asincrónica. • Significados, percepciones y lenguajes.
	<p>Transformación productiva con seguridad humana, territorial y ambiental.</p>	
	<p>Comunicación e intercambio de información</p>	

Handwritten signature



ACUERDO METROPOLITANO No. 10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 60 de 72

			<ul style="list-style-type: none">• Medios e instrumentos, infraestructura, dotación y metodologías.• Investigación y desarrollo del conocimiento.
	Ciencia, tecnología e innovación, investigación y conocimiento	Transversal en las políticas, estrategias y líneas de programas	
	Comprensión sistémica de la actuación del AMCO	Transversal en las políticas, estrategias y líneas de programas en lo relacionado con: Planificación, plataforma operativa y actuación isomorfa.	
	Fortalecimiento institucional (plataforma de apoyo para la gestión de las políticas, estrategias, líneas de programas y programas)	<ul style="list-style-type: none">• Gestión administrativa institucional.• Fortalecimiento institucional y de la gestión del AMCO.• Gestión de ingresos en el AMCO.• Disposición de medios e instrumentos técnicos y tecnológicos, logística.• Apoyo a los municipios integrados en el AMCO.• Articulación interinstitucional multiescalar, con los sectores público, académico y sociedad civil.	

Fuente: Elaboración propia

ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 61 de 72

CAPITULO III PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL

En coherencia con la estrategia denominada "Comprensión sistémica de la actuación del AMCO" (superando la comprensión sectorializada o compartimentada de la realidad y de la actuación interinstitucional), el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 – 2032 se ejecuta a través de proyectos, actividades y de acciones comprendidos y derivados de los "PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL" en los que converge toda la PROPUESTA PROYECTUAL. En los Proyectos de Desarrollo Integral confluye en forma coordinada, concurrente y armónica las dimensiones social, económica, físico espacial - ambiental, institucional, política, con sus sistemas y atributos; el fortalecimiento institucional brinda la plataforma de recursos de diversa índole, requerida para realizarlo.

ARTÍCULO 25.

Proyecto 1. ESPACIOS TERRITORIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA COMPETITIVIDAD DEL AMCO Y LA REGIÓN DE INTERINFLUENCIA

Objetivos de Desarrollo	Desarrollo económico y social para la población del AMCO y, por ende, de la región de interinfluencia		
Objetivo del Proyecto	Cambio en la estructura socioeconómica del AMCO y la región de interinfluencia		
Resultados	Indicadores verificables	Actividades	Mecanismos de gestión
Incremento sostenido del nivel de competitividad de la Región.	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Formalización Empresarial • Incremento en el número de empresas formalizadas • Numero de instituciones de fortalecimiento Empresarial • Nivel de Bilingüismo. • Y/u otros por definir. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el desarrollo contextual de la CTI y el conocimiento y su apropiación en beneficio de la competitividad metropolitana y regional. 2. Impulsar la formación y consolidación de un ambiente favorable para la competitividad territorial, en relación con: Fortaleza de la economía, capital humano y/o finanzas públicas. 3. Fomentar la formulación y desarrollo del proceso de City Marketing con énfasis en el mercado regional, nacional y externo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Gestión para la articulación interinstitucional y la concurrencia de recursos alrededor de propósitos y/o responsabilidades comunes. • Participación en diferentes instancias para impulsar procesos de interés común. • CIT y/o esquema asociativo territorial

ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 62 de 72

		<p>4. Promover la inserción del sector productivo metropolitano y regional en nuevos mercados, y la consolidación en los existentes beneficiosos.</p> <p>5. Impulsar el reconocimiento de dinámicas supramunicipales socio económicas y, en consecuencia, armonizar la actuación interinstitucional municipal en los ámbitos metropolitano y regional, e implementar una actuación multiescalar armónica, coordinada y concurrente.</p> <p>6. Fomentar la funcionalidad del territorio para la competitividad, en correspondencia con la conservación del paisaje y de la plataforma natural de soporte en general, en el marco y desarrollo de las 4 macrodirectrices, incluyendo la gestión integral del riesgo y la preparación frente al cambio climático.</p> <p>7. Promover el mejoramiento de la plataforma competitiva mediante la ejecución de proyectos relacionados hábitat y vivienda, equipamiento, movilidad, infraestructura y logística, entre otros.</p>	<p>pertinente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenciamiento del desarrollo económico metropolitano y regional. • Instrumentos de Planeación, gestión y financiamiento (contribuc. por valorización, participación en plusvalía, etc.) del desarrollo territorial. • Comprensión y regulación sistémica del mercado de suelo – inmobiliario. • Alianza Público Privada, Contrato plan, delegación, entre otros. • Y/u otros por definir.
<p>Incremento sostenido del nivel de Productividad de la Región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Índice promedio de Productividad • Número de clúster, encadenamientos y procesos de asociatividad. • Y/u otros por definir. 	<p>8. Fomentar el desarrollo contextual de la CTI y el conocimiento y su apropiación en beneficio del sector productivo.</p> <p>9. Impulsar la debida configuración de la estructura económico productiva, con solidez y proyección de futuro.</p> <p>10. Promover la definición e implementación de normas, políticas y programas que conlleven a la formalización y el fortalecimiento empresarial, el emprendimiento y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Gestión para la articulación interinstitucional y la concurrencia de recursos alrededor de propósitos y/o responsabilidades comunes. • Participación en diferentes instancias para impulsar procesos de interés

ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 64 de 72

ARTÍCULO 26.

Proyecto 2. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA E INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL

Objetivo de Desarrollo	Desarrollo económico y social para la población del AMCO y, por ende, la región de interinfluencia		
Objetivo del proyecto	Consolidación del enfoque de seguridad humana e inclusión socio cultural en el AMCO y la región de interinfluencia		
Resultados	Indicadores Verificables	Actividades	Mecanismos de gestión
Desarrollar e implantar el concepto de seguridad humana y la inclusión como política pública en los municipios que hacen parte del AMCO y la región de interinfluencia	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de homicidio por 100.000 habitantes. • Tasa de muertes por accidentes de tránsito por 100.000 habitantes. • Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. • IDH. • Cobertura educación básica, secundaria y media. • Índice de nivel educativo. • Tasa de alfabetismo. • Y/u otros por definir. 	<p>16. Fomentar el desarrollo contextual de la CTI y el conocimiento y su apropiación en beneficio de la seguridad humana y la inclusión socio cultural, en el AMCO y la región de interinfluencia.</p> <p>17. Impulsar el reconocimiento de dinámicas supramunicipales socio cultural y, en consecuencia, armonizar la actuación interinstitucional municipal en los ámbitos metropolitano y regional, e implementar una actuación multiescalar armónica, coordinada y concurrente.</p> <p>18. Fomentar la disposición de condiciones necesarias para el acceso efectivo de la población a servicios con cobertura, oportunidad, calidad y formalidad relacionados con formación, educación, salud, recreación, cultura, seguridad, otros, y ecosistémicos, y a la vivienda, incluyendo la gestión del riesgo y la preparación frente al cambio climático.</p> <p>19. Promover la definición e implementación de normas, políticas y programas que conlleven a la formalización y la legalidad en los ámbitos sociales y culturales.</p> <p>20. Promover el debido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Gestión para la articulación interinstitucional y la concurrencia de recursos alrededor de propósitos y/o responsabilidades comunes. • Participación en diferentes instancias para impulsar procesos de interés común. • CIT y/o esquema asociativo territorial pertinente. • Agenciamiento del desarrollo económico metropolitano y regional. • Instrumentos de Planeación, gestión y financiamiento (contribuc. por valorización, participación en plusvalía, etc.) del desarrollo territorial. • Comprensión y regulación sistémica del mercado de suelo – inmobiliario.



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

		<p>aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, con aplicación de la renta generada fundamentalmente en la protección de los ecosistemas, su disposición en el tiempo en calidad y cantidad satisfaciendo las demandas sociales.</p> <p>21. Fomentar la generación de condiciones favorables para el incremento del ingreso familiar y su orientación a la formación de capacidades y destrezas para el desarrollo.</p> <p>22. Impulsar el incremento del ingreso tributario y el énfasis redistributivo en la inversión pública.</p> <p>23. Promover la responsabilidad social empresarial orientada al mejoramiento del entorno socio económico.</p> <p>24. Fomentar el mejoramiento de la plataforma construida mediante la ejecución de proyectos relacionados con hábitat y vivienda, equipamiento, movilidad, infraestructura, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza Público Privada, Contrato plan, delegación, entre otros. • Procesos y acciones socio culturales como el Festival de cine. • Y/u otros por definir.
<p>Mejorar los niveles de participación comunitaria en los municipios que hacen parte del AMCO y la región de interinfluencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en procesos del sector público. • Y/u otros por definir. 	<p>25. Impulsar la generación y/o consolidación de escenarios de confianza, encuentro y reconocimiento entre los sectores público, privado, académico y/o sociedad civil.</p> <p>26. Fomentar la creación y el fortalecimiento de redes y organizaciones sociales colaborativas y de beneficio colectivo, para la búsqueda de soluciones a problemas comunitarios.</p> <p>27. Promover la generación de medios e instrumentos, con aplicación de las TICs, y el ambiente favorable para su uso, para el acceso efectivo a la información, la participación y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Gestión para la articulación interinstitucional y la concurrencia de recursos alrededor de propósitos y/o responsabilidades comunes. • Participación en diferentes instancias para impulsar procesos de interés común. • CIT y/o esquema asociativo territorial pertinente. • Procesos y acciones



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

		reconocimiento.	socio culturales como el Festival de cine. <ul style="list-style-type: none"> • Y/u otros por definir.
Mayor cultura ciudadana para el empoderamiento social	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza en las instituciones del estado • Cumplimiento del manual de convivencia ciudadana. • Y/u otros por definir. 	<p>28. Promover el desarrollo de valores y buenos comportamientos ciudadanos. (respeto por la diferencia, convivencia pacífica, legalidad, etc.).</p> <p>29. Fomentar la generación y/o consolidación de conciencia y cultura ciudadana, entorno a: uso y comportamiento en el espacio público y/o el equipamiento colectivo, la movilidad, el cuidado de la plataforma ambiental natural, sus atributos y sus servicios ecosistémicos, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Gestión para la articulación interinstitucional y la concurrencia de recursos alrededor de propósitos y/o responsabilidades comunes. • Participación en diferentes instancias para impulsar procesos de interés común. • CIT y/o esquema asociativo territorial pertinente. • Manual de convivencia ciudadana • Procesos y acciones socio culturales como el Festival de cine. • Y/u otros por definir.

Handwritten signature

ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 67 de 72

ARTÍCULO 27.

Proyecto 3. DESARROLLO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo de Desarrollo	Atender efectivamente las demandas de la actuación metropolitana en el entorno de la región de interinfluencia		
Objetivo del proyecto	Fortalecer la capacidad de actuación del AMCO y de los municipios que la integran		
Resultados	Indicadores Verificables	Actividades	Mecanismos de gestión
Modernización administrativa, técnica y tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de los indicadores de gestión. Mejoramiento de los indicadores de desarrollo humano Sistema de Información integrado adoptado Y/u otros por definir. 	<p>30. Formular, revisar, complementar e implementar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, elaborado sobre los avances y logros del anterior. Un plan concebido como proceso y, en tal sentido, flexible, debiéndose ajustar en la oportunidad y en la medida de los cambios estructurales del contexto.</p> <p>31. Formular, revisar, complementar e implementar el Plan Estratégico Institucional sucesivamente para los periodos 2014 – 2019, 2020 – 2027 y 2028 – 2032, elaborados sobre los avances y logros del anterior y sobre la ruta trazada por el PIDM 2014 – 2032. Todos son planes concebidos como proceso y, en tal sentido, son flexibles, debiéndose ajustar en la oportunidad y en la medida de los cambios estructurales del contexto.</p> <p>32. Fortalecer la estructura organizacional y funcional del AMCO.</p> <p>33. Promover el mejoramiento continuo de los procesos.</p> <p>34. Impulsar el fortalecimiento del recurso humano, técnico, tecnológico, logístico del AMCO.</p> <p>35. Impulsar el fortalecimiento funcional, administrativo, técnico y tecnológico del AMCO y de los municipios integrados en el AMCO, que coadyuve para el efectivo logro de objetivos y metas de su actuación, y para la cohesión metropolitana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Junta metropolitana, Consejo metropolitano de planificación y otras instancias internas (comités, etc.). Política de personal. Programa de modernización administrativa. Sistema de información metropolitano y/o región de interinfluencia, geográfico y observatorios estratégicos. Espacios efectivos de interacción institucional que incentiven la participación ciudadana. Infraestructura tecnológica. Instancia para la actuación regional. Y/u otros por definir.



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013
 Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
 "Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

		<p>36. Formular e implementar una estrategia integral de comunicaciones.</p> <p>37. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Integración Territorial CIT y/o la responsabilidad que conlleve la actuación regional a través del esquema asociativo territorial pertinente e implementado.</p> <p>38. Fomentar el fortalecimiento administrativo, técnico y tecnológico de los municipios integrados en el CIT o el esquema asociativo territorial del cual haga parte el AMCO y/o el conjunto de los municipios que la integran, que coadyuve para el efectivo logro de objetivos y metas de su actuación, derivado del fortalecimiento y la cohesión regional.</p> <p>39. Fortalecer el sistema de información metropolitano y/o de la región de interinfluencia, y definir y poner en funcionamiento sistémico los observatorios que sean prioritarios.</p>	
<p>Solvencia financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de rentas del AMCO frente a la demanda de inversión. • Y/u otros por definir. 	<p>40. Diseñar y ejecutar un plan de negocios que genere ingreso adicional, coadyuvando para solucionar el requerimiento de inversión del AMCO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y comercialización de productos y servicios del AMCO. • Alianza Público Privada. • Patrimonio y rentas artículo 28: mecanismos de gestión desde la Ley 1625 de 2013. • Instrumentos de financiamiento del desarrollo territorial (contribución por valorización, participación en plusvalía, otros). • Y/u otros por definir.



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 69 de 72

→ Aproximación a la inversión: El AMCO, en un plazo máximo de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de adopción del PIDM 2014 - 2032, realizará los análisis necesarios para determinar, a nivel general, la inversión requerida para el proyecto. Sobre la proyección de su capacidad de inversión tangible (recursos propios) se hará el análisis del desarrollo de las actividades esenciales, prioritarias y estructurales; para las demás actividades se analizará la proyección de ingreso propio producto de la gestión de nuevas unidades de negocio, recursos provenientes de la aplicación de instrumentos de financiamiento (contribución por valorización, recuperación de plusvalía, etc.), recursos provenientes de otras fuentes de financiación (Sistema Nacional de Regalías, Cooperación internacional, Contrato plan, Delegación, Alianza Público Privada, entes territoriales, otras entidades, etc.).

ARTÍCULO 28. FORMA DE GESTIÓN

→ La Forma de gestión del PIDM 2014 – 2032 será revisada, ajustada y definida dentro de los Seis (6) meses siguientes a la fecha de adopción del PIDM 2014 - 2032, con el propósito de reconocer integralmente las definiciones de la Ley 1625 de 2013 y el potencial que conlleva para la gestión.

Como se estructure, diseñe e instrumente la Forma de gestión dependerá la real aplicabilidad y el control en el tiempo del PIDM; es decir, es factor fundamental para el logro exitoso del Plan y, en consecuencia, de la actuación del AMCO.

La Forma de gestión incluirá:

- Proceso de revisión y ajuste del PIDM: en el tiempo de tal forma que, sobre su enfoque y camino trazado, sea pertinente a través del cambio que se suscita en el contexto durante su vigencia, al igual que la oportunidad en su implementación. Para esto es necesario establecer un proceso participativo que posicione la gobernanza como factor y escenario para la toma de decisiones y para la actuación interinstitucional metropolitana y regional.

Hace parte la formulación e implementación de Planes Estratégicos Institucionales sucesivos para los periodos 2014 – 2019, 2020 – 2027 y 2028 – 2032, elaborados sobre los avances y logros del anterior y sobre la ruta trazada por el PIDM 2014 – 2032. Todos incluyendo el PIDM, son planes concebidos como proceso y, en tal sentido, son flexibles, debiéndose ajustar en la oportunidad y en la medida de los cambios estructurales del contexto.

- Programa de ejecución y de financiamiento del PIDM: La consolidación de los PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL consignados en la propuesta



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 70 de 72

estratégica y proyectual del PIDM atiende las prioridades y procesos de gestión ligados a los Hechos metropolitanos reconocidos. En tal sentido, se programará la inversión sobre la proyección de la capacidad tangible del AMCO relacionada con los recursos propios establecidos u otros provenientes de la gestión de nuevas unidades de negocio; adicionalmente, posibles recursos provenientes de la aplicación de instrumentos de financiamiento (contribución por valorización, Participación en plusvalía, etc.) o de otras fuentes de financiación (Sistema Nacional de Regalías, Cooperación internacional, Contrato plan, Delegación, Alianza Público Privada, entes territoriales, otras entidades, etc.).

Se establece el primer semestre de 2014 como el plazo de transición para el acoplamiento proyectual de los procesos de gestión institucional e interadministrativa requeridos para la adecuada implementación y retroalimentación del PIDM.

De igual manera debe destacarse que su proyección presupuestal debe enlazar tanto años de transición político-administrativa como el 2016 y años clave de referencia en la historia y la planeación estratégica local, metropolitana y departamental, como el año 2017 (50 años del departamento de Risaralda); igualmente el sesquicentenario de Pereira que, aunque celebrado en 2013, tiene un despliegue importante en algunos años mas a partir de este. Ello sin dejar de lado que los proyectos en su gran mayoría son trazados para un horizonte que busca articularse con la próxima generación de POT al año 2023 y, en un referente visional superior, se articula con los ejercicios de prospectiva y planificación territorial de Pereira y Risaralda al año 2032, un año posterior a la celebración de los 50 años de creación del AMCO.

- Plataforma estratégica interinstitucional para la gestión e implementación del PIDM: Consistente en la identificación y formulación a nivel general, que conduzcan a la posterior concreción de las alianzas o esquemas interinstitucionales de diverso tipo y sobre figuras legales y/o administrativas apropiadas, igualmente de la instrumentación complementaria requerida.

PARÁGRAFO 1

Los ajustes a los que hace referencia este Artículo, serán incorporados mediante el mismo mecanismo por el cual se aprobó.



ACUERDO METROPOLITANO No.10 DE 2013
Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2014 - 2032
"Hacia la sustentabilidad del desarrollo AMCO - Región de Interinfluencia"

Página 71 de 72

CAPÍTULO IV – ANEXOS Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 29. ANEXOS.

Hacen parte del presente Acuerdo metropolitano:

- El Documento Técnico soporte - Anexo 1.
- Documento de definiciones – Anexo 2.

ARTICULO 30.

El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir del día primero (1) de enero de 2014 inclusive, sobre la respectiva expedición y publicación; deroga expresamente el acuerdo No.004 de 2000 y las normas, actos, acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

MILTON RENE CHÁVEZ MOLINA
Presidente (e)

HENRY RINCÓN ALZATE
Secretario

VICTOR BAZA TAFUR
Jefe Jurídico AMCO
Revisión Jurídica

PEDRO PABLO LONDOÑO GUEVARA
Subdirector Desarrollo Metropolitano – AMCO
Revisión Técnica

